



ORDEN DE REQUERIMIENTO N° 000090-2025/SGGR

Dependencia:	042 SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS Y DES	Fec.Reg:	16/09/2025
Usuario Solic.:	096 CARLOS AMPUERO RIEGA	Cargo:	SUBGERENTE (e)
Requerimiento de:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA CONSULTORIA		
Premura:	URGENTE		
Meta:	0011 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS		

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
001	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE 08 INFORMES DE EVALUACION DE RIESGOS DE DESASTRES OROGINADOS POR FENOMENOS NATURALES DE LAS ASOCIACIONES DE POBLACIONES EN LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	SERV. ✓	1.00

Justificación: EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE UNA CONSULTORIA ES PARA LA EVALUACION DE RIESGO ORIGINADOS POR EL FLUJO DE DETRITOS ORIGINADOS POR LAS LLUVIAS LA QUE SE VA A DESARROLLAR ^OI30033200374 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS-PP068-PROD. 300735-ACT.5005564 FINALIDAD 0160780

Mediante la presente autorizo a Ud. Sr(a). Encargado(a) de la Sub Gerencia de Abastecimientos y SS.GG., proceda con la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados según el presente requerimiento.



SOLICITANTE



GERENCIA DE ADMINISTRACION



GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

17 SEP 2025


Reg. 9342 Folio 4
Hora 15:30 Firma

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

PROVEIDO N° - SGASG/GA/MDASA
P/SEA: OSCOY

Estudio de mercado.
 Revisión y trámite de pago.
 Certificación presupuestal.
 Convenimiento y fines.
 Otros

Fecha: 17/09/25



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 08 INFORMES DE EVALUACION DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE LAS ASOCIACIONES DE POBLACIONES EN LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

1. ÁREA USUARIA

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES. ✓

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Un (01) UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 08 INFORMES DE EVALUACION DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE ASOCIACIONES DE POBLACIONES EN LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

3. FINALIDAD PÚBLICA

El desarrollo del servicio de una Consultoria para la Evaluación de Riesgo originado por flujo de detritos originados por lluvias la que se va desarrollar en la Parte Alta del Distrito Alto Selva:

ÁREA DE INTERVENCIÓN:

- Región : Arequipa
- Provincia : Arequipa
- Distrito : Alto Selva Alegre
- Zona De Proyecto :

ITEM	ASOCIACIONES
1	ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO AMANECER ✓
2	ASOCIACION DE PORCICULTORES SAN ISIDRO EL LABRADOR ✓
3	ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA ESPERANZA ✓
4	ASOCIACION CASA GRANJA NUEVA VILLA ECOLOGICA ✓
5	ASOCIACION DE POSESIONARIOS SAN LUIS GONZAGA SECTOR ALTO INDEPENDENCIA ✓
6	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLERES LOS PORTALES EL MIRADOR ✓
7	ASOCIACION ASVIT HUARANGAL ✓
8	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MIRADOR M.Z.2 LOTE 33 A.S.A ✓

La Municipalidad de Alto Selva Alegre, de cuerdos a sus funciones en marco de la Ley de Gestión de riesgo de para realizar la Evaluación de Riesgo, ello en razón de que el análisis de peligros, permite calcular y controlar los riesgos, previa identificación de los peligros y análisis de las vulnerabilidades, recomendando medidas de prevención y/o reducción del riesgo de desastres y valoración de riesgos, Ello conforme al marco normativo vigente como lo es el D.S 002-2018 PCM.

El Instituto Municipal de Planeamiento i Arequipa Órgano Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Arequipa de la Municipalidad Provincial de Arequipa,



clasifico la parte alta del distrito de Alto Selva Alegre de la Provincia ZRE Riesgo Tipo 1: Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación (ZRE-RI 1), definidas por zonas consolidadas por edificación, localizadas en suelos con Riesgos Muy Altos; En estas zonas deberán desarrollarse políticas para la mitigación de estos riesgos y definiéndose como zonas que contienen Usos No Conformes, así mismo en ZRE Riesgo Tipo 2: Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos de paulatina desocupación (ZRE-RI 2), conformada por las áreas identificadas como de alto riesgo no mitigable y en donde el grado de consolidación es escaso.

Los Gobiernos locales deben desarrollar políticas Planes e instrumentos de Gestión en Riesgo de Desastre para la determinación de niveles de riesgo a partir de la identificación de peligros originados por fenómenos naturales como **flujo de detritos**, motivo por el cual se debe desarrollar la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 08 INFORMES DE EVALUACION DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE LAS ASOCIACIONES DE POBLACIONES EN LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA** a fin de se realice la estimación de nivel riesgo de las Asociaciones de Vivienda y recomiende la implementación de las medidas estructurales y no estructurales.

El programa Presupuestal 068, también conocido como PREVAED (Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres), es un instrumento de gestión pública que busca reducir la vulnerabilidad de la población ante desastres, este programa se articula con la gestión del riesgo de desastres y la defensa nacional. Se basa en la asignación de recursos presupuestales para obtener bienes y servicios que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de la población. El programa se encuentra dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

La Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo norma precisa que los gobiernos locales deberán desarrollar políticas para su recuperación física y ambiental y tratamiento como espacios públicos y el ordenamiento territorial, motivo por el cual se debe desarrollar la Contratación **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 08 INFORMES DE EVALUACION DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE ASOCIACIONES DE POBLACIONES EN LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA** afín de se realice la estimación de nivel de riesgo de cada asociación y se establezca las propuestas técnicas a través de la recomendación de medidas estructurales y no estructurales.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación de Un (01) **UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 08 INFORMES DE EVALUACION DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE ASOCIACIONES DE POBLACIONES EN LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA** que deberá cumplir con los términos de referencia descritos.

4.1. Objetivo General:

Desarrollar la Evaluación de Riesgo de Desastre Originado por flujo de detritos originados por lluvias de 08 asociaciones de Vivienda ubicados en la Parte Alta del Distrito de Alto Selva Alegre.

4.2. Objetivos Específicos:

- a. Recopilación y análisis de la información existente, como estudios básicos y técnicos que se haya realizado en relación al proyecto. Así como información de Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Instituto Geofísico del Perú - IGP, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI, Autoridad Nacional del Agua –ANA y Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas –SERNAMP entre otros los cuales son necesarios para el Estudio.
- b. Identificación de peligros originados por flujo de detritos originados por lluvias en la zona donde se ha planteado el desarrollo de la Evaluación de Riesgos de Desastre, Asociación De Vivienda Nuevo Amanecer, Asociación De Porcicultores San Isidro El Labrador, Asociación de Vivienda Villa Esperanza, Asociación Casa Granja Nueva Villa Ecológica, Asociación De Posesionarios San Luis Gonzaga Sector Alto Independencia, Asociación De Vivienda Talleres Los Portales El Mirador, Asociación Asvit Huarangal y Asociación De Vivienda El Mirador Mz.Z Lote 33 A.S.A.
- c. Determinar y planificar los procedimientos de trabajo para determinar la vulnerabilidad y los elementos expuestos, la información obtenida será coordinará con la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, la definición de lineamientos finales que serán implementados en el expediente de Evaluación de Riesgos.
- d. Desarrollo del estudio de Mecánica de suelos, este estudio deberá contener (04) calicatas por cada una de las Asociaciones como son: Asociación De Vivienda Nuevo Amanecer, Asociación De Porcicultores San Isidro El Labrador, Asociación de Vivienda Villa Esperanza, Asociación Casa Granja Nueva Villa Ecológica, Asociación De Posesionarios San Luis Gonzaga Sector Alto Independencia, Asociación De Vivienda Talleres Los Portales El Mirador, Asociación Asvit Huarangal y Asociación De Vivienda El Mirador Mz.Z Lote 33 A.S.A.
- e. Desarrollo de 08 levantamiento topográfico con DRON a fin de poder generar una orto foto y modelo digital de terreno de la planimetría y altimetría de las asociaciones a ser intervenidas en el presente estudio de Evaluación de Riesgo de Desastre.
- f. Desarrollo de 08 Informes Hidrológicos de las asociaciones a ser intervenidas, este informe debe de desarrollar el procedimiento para la estimación de caudal a partir de precipitación, infiltración y escorrentías pluvial

5. ACTIVIDAD DEL POI

AOI30033200373 : DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-PP

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los productos a ser presentados deberán ser los siguientes contenidos.

	Descripción
01	INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO AMANECER DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-AREQUIPA-AREQUIPA
02	INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE LA ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES SAN ISIDRO EL LABRADOR, DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-AREQUIPA-AREQUIPA
03	INFORME EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA ESPERANZA DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-AREQUIPA-AREQUIPA

04	INFORME EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE ASOCIACIÓN CASA GRANJA NUEVA VILLA ECOLÓGICA DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-AREQUIPA-AREQUIPA
05	INFORME EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE LA ASOCIACIÓN DE POSESIONARIOS SAN LUIS GONZAGA SECTOR ALTO INDEPENDENCIA DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-AREQUIPA-AREQUIPA
06	INFORME EVALUACIÓN DE RIESGO ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLERES LOS PORTALES EL MIRADOR ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-AREQUIPA-AREQUIPA
07	INFORME EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE LA ASOCIACIÓN ASVIT HUARANGAL DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-AREQUIPA-AREQUIPA
08	INFORME EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MIRADOR MZ.2 LOTE 33 A.S.A DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-AREQUIPA-AREQUIPA

El procedimiento para el estudio deberá realizarse en base al Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales 2da Versión. Del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.



El consultor deberá tener en cuenta el procedimiento metodológico que debe contener los siguientes puntos:

- Identificación de actores
- Actualizar y procesar información cartográfica
- Diseño de Metodología
- Identificación y caracterización de los peligros
- Análisis de Vulnerabilidad
- Matriz de Peligros
- Identificación de Elementos Expuestos
- Matriz de Vulnerabilidad
- Elaboración de escenarios de riesgos
- Determinación del riesgo
- Elaboración de mapas temáticos
- Identificación de medidas estructurales y no estructurales por prevención y por reducción del riesgo.
- Elaboración y Entrega del informe final de evaluación de riesgos



El consultor deberá de coordinar el desarrollo de los presentes estudios con la Sub. Gerencia de Gestión de Riesgos, sobre los avances y levantamiento de información existente.

Contenido Mínimo de los 08 INFORMES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FLUJO DE DETRITOS ORIGINADOS POR LLUVIAS, los cuales deben de estar conforme a la Resolución Jefatural N° 112-2014 CENEPRED/J que aprueba el "Manual para la Evacuación de Riesgos originaos por fenómenos naturales", 2da Versión, el cual describe el contenido mínimo necesario para su aprobación, tal como se describe a continuación:

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1 Objetivo General
- 2 Objetivos específicos
- 3 Justificación
- 4 Antecedentes
- 5 Marco Normativo

CAPITULO II: CARACTERISTICAS GENERALES DEL AREA DE ESTUDIO

- 2.1. Ubicación geográfica
- 2.2. Vías de acceso
- 2.3. Aspectos sociales
- 2.4. Aspectos Físicos

CAPITULO III: DETERMINACIÓN DEL PELIGRO

- 3.1. Metodología
- 3.1.1. Recopilación y análisis de información
- 3.2. Identificación del área de influencia
- 3.3. Susceptibilidad del territorio
- 3.4. Análisis de elementos expuestos
- 3.5. Niveles de peligro
- 3.6. Estratificación del nivel de peligros
- 3.7. Mapa de zonificación del nivel de peligrosidad

CAPITULO IV: DETERMINACIÓN DE VULNERABILIDAD

- 1.1. Análisis de vulnerabilidad de la zona de estudio
- 1.2. Análisis de la dimensión social
 - 1.2.1. Análisis de fragilidad social
 - 1.2.2. Análisis de la resiliencia social
 - 1.2.3. Ponderación del parámetro y descriptores de la Dimensión Social
- 1.3. Análisis de la dimensión económica
 - 1.3.1. Análisis de fragilidad económica
 - 1.3.2. Análisis de la resiliencia económica
 - 1.3.3. Ponderación de los parámetros de la Dimensión Económica
- 1.4. Estratificación de la vulnerabilidad
- 1.5. Niveles de vulnerabilidad
- 1.6. Mapa de zonificación del nivel de Vulnerabilidad

CAPITULO V: CALCULO DE RIESGO

- 5.1. Cálculo de probables pérdidas
- 5.2. Cálculo de riesgo
- 5.3. Niveles de riesgo
- 5.4. Estratificación de nivel del riesgo
- 5.5. Mapa de zonificación de riesgos
- 5.6. Medidas de gestión de riesgos de desastres
 - 5.6.1. De orden estructural
 - 5.6.2. De orden no estructural

CAPITULO VI: CONTROL DEL RIESGO

- 6.1. Aceptabilidad o tolerancia del riesgo

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXO

- a) Informe Topográfico
- b) Informe Hidrológico
- c) Informe de Mecánica de Suelos
- d) Informe Geológico
- e) Informe Geomorfológico

6.1. Exclusiones

No incluye pagos por tasas a las entidades del Estado, ni pagos por gastos adicionales generados por observaciones adicionales por las entidades competentes, los cuales de ser necesarios deberán ser asumidos por las Asociaciones involucradas.

Plazos De Entrega

El desarrollo del presente servicio se llevará a cabo en un periodo estimado de 80 días calendario, este plazo incluye los estudios necesarios; de encontrarse impedimentos para



efectuar los trabajos, se procederá a la ampliación del plazo señalado conforme los días necesarios para la conclusión del mismo.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

La persona natural **deberá contar obligatoriamente** con el siguiente equipo necesario para la formulación del EVAR objeto de los términos de referencia, los cuales son los siguientes:

Jefe EVAR de Proyecto: Jefe EVAR del proyecto: Ingeniero Civil, ing. Ambiental, Ing. Geólogo o arquitecto debidamente titulado, colegiado y habilitado el cual deberá acreditar (02) años de experiencia, como jefe y/o gerente y/o subgerente y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración, de informes de evaluación de riesgo de desastre, acreditado como evaluador de riesgo con resolución del CENEPRED

Ing. Geólogo EVAR: Ingeniero geólogo debidamente titulado, colegiado y habilitado, el cual deberá acreditar (01) año de experiencia, como jefe y/o gerente y/o formulador y/o y/o evaluador y/o especialista, en estudios de evaluación de riesgos y/o estudios geológicos y/o estudios de mecánica de suelos.

Acreditado como Evaluador de Riesgo con Resolución del CENEPRED.

Arquitecto EVAR: Arquitecto debidamente titulado, colegiado y habilitado, el cual deberá acreditar (01) año de experiencia, como arquitecto y/o evaluador y/o formulador y/o especialista en estudios y/o informes de evaluación de riesgos.

Acreditado como Evaluador de Riesgo con Resolución del CENEPRED.

Especialista Hidráulico: Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Agrícola o ingeniero Ambiental, debidamente titulado, colegiado y habilitado, el cual deberá acreditar (01) año de experiencia, como Especialista Hidráulico, en elaboración de estudios de recursos hídricos y/o hidrología y/o hidrogeología..

Topógrafo: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Geólogo, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Civil o Topógrafo, debidamente titulado, colegiado y habilitado, el cual deberá acreditar (01) año de experiencia, como ingeniero topógrafo o especialista en topografía o topógrafo, en servicios de levantamientos topográficos.

Asimismo, los profesionales pueden asumir más de un cargo siempre que acrediten la experiencia requerida.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

8.1. LUGAR:

El lugar a prestar el servicio será en la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

8.2. PLAZO:

El **plazo general** que se estima para la culminación del EVAR, **será de 80 días calendarios en tres entregables** este tiempo involucra la ejecución del estudio económico, ingeniería y otros estudios necesarios:



1ER ENTREGABLE (25 días calendarios): contabilizados a partir del primer día calendario siguiente de la fecha de recepción de la orden de servicio o suscrito el contrato.

2DO ENTREGABLE (45 días calendarios): contabilizados a partir del primer día calendario siguiente de la fecha de recepción de la orden de servicio o suscrito el contrato.

3ER ENTREGABLE (80 días calendarios): contabilizados a partir del primer día calendario siguiente de la fecha de recepción de la orden de servicio o suscrito el contrato.

El plazo para el levantamiento de observaciones como resultado de la evaluación, será de 05 días calendarios a partir del día calendario siguiente de la recepción del oficio.

Si pese al plazo adicional para levantamiento de observaciones persistieran las mismas se dará por resuelto el contrato u orden de servicio.

La demora en las diferentes etapas está bajo responsabilidad del Consultor y bajo sanción. Cabe indicar que los plazos de demora de otras entidades implicadas en la formulación del proyecto de inversión y los plazos de trámite administrativo de la entidad no son parte ni se computan dentro de los plazos otorgados al consultor formulador.

En el caso de los servicios a contratar, la vigencia del contrato se extenderá solamente en casos fortuitos y de emergencia no atribuibles a la Entidad ni al Consultor

ENTREGABLES

Los productos de trabajo a entregar están en función a las actividades programadas, por lo tanto:

PRIMER ENTREGABLE: A los VIENTICINCO (25) días calendario:

Contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la orden de servicio o suscrito el contrato.

- **Plan de Trabajo/ Asentamientos Humanos a evaluar:** Esta parte deberá estar sellada y firmada por el Jefe de Proyecto, así como la Entrega de Ficha de Levantamiento EVAR para cada Asociación, los cuales se sustentarán con los cargos de entrega correspondiente.
- **01 Informe de Diagnóstico situacional** de las áreas/ Asentamientos Humanos a evaluar.
- **Levantamiento de información** mediante encuestas estandarizadas.
- **Panel fotográfico** de estado situacional de las áreas/ Asentamientos Humanos a evaluar.
- **Fichas de variables** para análisis de vulnerabilidad.
- **Informe Topográfico/ Asentamientos Humanos a evaluar.:** Esta parte deberá estar sellada y firmada por el Jefe de Proyecto y El TOPOGRAFO.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los CUARENTA Y CINCO (45) días calendario:

Contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la orden de servicio o suscrito el contrato.



- **Informe de Mecánica de Suelos/Asentamiento Humano a evaluar:** Esta parte deberá estar sellada y firmada por el Jefe de Proyecto y el Ing. Geólogo EVAR.
- **Informes Geológico/Asentamiento Humano a evaluar:** Esta parte deberá estar sellada y firmada por el Jefe de Proyecto y el Ing. Geólogo EVAR
- **Informe Geomorfológico/Asentamiento Humano a evaluar:** Esta parte deberá estar sellada y firmada por el Jefe de Proyecto y Ing. Geólogo EVAR
- **Informe Hidrológico/Asentamiento Humano a evaluar:** Esta parte deberá estar sellada y firmada por el Jefe de Proyecto y ESPECIALISTA HIDRAÚLICO.

TERCER ENTREGABLE: A los OCHENTA (80) días calendario:

Contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la orden de servicio o suscrito el contrato.

- **01 informes De Evaluación De Riesgos – EVAR/Asentamiento Humano a evaluar:** Esta parte deberá estar sellada y firmada por el Jefe de Proyecto y los demás profesionales, Ingeniero Civil, Geólogo, Hidráulico y Arquitecto, los informes deben de estar conforme a Resolución Jefatural N° 112-2014 CENEPRED/J que aprueba el “Manual para la Evacuación de Riesgos originados por fenómenos naturales”, 2da Versión.
- **01 Matriz de riesgo según las áreas / Asentamientos Humanos a evaluar.**

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes virtual de partes Digital del MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE, disponible en <https://munialtoselvaalegre.gob.pe/mdasa/mesa-de-partes/>, dirigida a la Subgerencia de Riesgo de Desastres. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO

La Modalidad de pago por el servicio prestado será previa conformidad del área usuaria, el mismo que deberá ser acompañado por el recibo de Honorarios profesionales y /o factura, copia de contrato u orden de servicios, exoneración de retención si le corresponde, entre otros.

La forma de pago se efectuará de la siguiente manera:

- 1° Pago: Pago del 10% del monto del servicio contratado, a la presentación del Primer Entregable.
- 2° Pago: Pago del 30% del monto del servicio contratado, a la presentación del Segundo Entregable.
- 3° Pago: Pago del 30% del monto del servicio contratado, a la presentación del Tercer Entregable.
- 4° Pago: Pago del 30% a la Validación de los 08 EVAR por Gobierno Regional de Arequipa

Cabe indicar que cada entregable deberá adjuntar 12 juegos en original y 01 copia, así como 01 archivo magnético - USB el cual debe de contener (Archivos MS-Word, Excel, fotografías, archivos de AutoCAD, Archivo HEC HMS, orto foto, DEM, .las, Shape file, mpk



), con sello y firma en todas sus páginas de los juegos en original, y los profesionales responsables de cada especialidad, entregado en archivadores, con su rótulo correspondiente, presentado mediante la carta respectiva, la solicitud de pago estará sujeta a la opinión de conformidad de la sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y la Gerencia de Desarrollo Urbano

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES:

13.1. Penalidad por mora:

- a) La penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones y conforme a lo establecido en los términos de referencia o especificaciones técnicas.
- b) La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.
- c) La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia. la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

13.2. Otras Penalidades:

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad.	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	(0.5 UIT) por cada día de ausencia de personal.	Según informe de la Subgerencia de Riesgo de Desastres.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o

si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente, o del ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relacional servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta ,y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION (ANEXO N°4 DE LA DIRECTIVA N°002-2024-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE/SGE)

En el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

21. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los supuestos establecidos en el Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.




Arq. Carlos Dángelo Ampuero Riega
Subgerente de Riesgo de Desastres (e)

CUADRO DE PRESUPUESTO

ELABORACIÓN 06 INFORMES DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRE ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES DE LAS ASOCIACIONES DE POBLACIÓN EN LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

JULIO DE 2025

FECHA

Código	Descripción	Unidad	Partic.	Mes
PERSONAL CONTRATADO A TODO COSTO				
A PERSONAL PROFESIONAL				
	Jefe del Proyecto	mes	1	2.5
	Arquitecto	mes	1	2.5
	Ingeniero Geologo	mes	1	2
	Ingeniero Hidraulico	mes	1	2
	Topógrafo	mes	1	2
PERSONAL DE APOYO PROFESIONAL				
	Cadista	mes	1	1
	Asistentes	mes	1	2
	Digitadores	mes	1	1
SERVICIOS ESPECIALIZADOS				
B Servicios				
	Alquiler equipos topográficos	glb	1	1
	Estudio de Mecánica de Suelos	glb	1	1
	Alquiler de Camioneta	glb	1	1
	Alquiler de Dron	glb	1	1
COSTO DIRECTO (A+B)				
GASTOS GENERALES(Alquil,papel,viático,etc)		%	10%	
UTILIDAD		%	0%	
COSTO SUBTOTAL				
IGV			18%	
PRESUPUESTO TOTAL				



ANEXO 1: TABLA DE CONTENIDO DE ESTUDIO HIDROLÓGICO MÍNIMO

1. Introducción

- 1.1. Breve descripción del proyecto o intervención que motiva el EVAR.
- 1.2. Objetivo del componente hidrológico.
- 1.3. Importancia de estimar el caudal para prevenir riesgos asociados a escorrentía e inundaciones.

2. Objetivos del Estudio Hidrológico

- 2.1. Estimar el caudal de escorrentía superficial a partir de datos de precipitación e infiltración.
- 2.2. Identificar áreas de potencial riesgo por escurrimientos intensos.
- 2.3. Contribuir a la caracterización ambiental e hídrica del área de estudio.

3. Ubicación y Caracterización del Área de Estudio

- 3.1. Localización geográfica (coordenadas, mapa).
- 3.2. Delimitación de la cuenca de aporte.
- 3.3. Descripción de la topografía, tipo de suelos, cobertura vegetal, uso del suelo.

4. Recopilación de Información Hidrometeorológica

- 4.1. Estaciones meteorológicas utilizadas (ubicación, periodo de registros).
- 4.2. Precipitación histórica (diaria, mensual, eventos extremos).
- 4.3. Datos complementarios: evapotranspiración, temperatura, humedad del suelo (si están disponibles).

5. Análisis de Precipitación

- 5.1. Cálculo de la precipitación media en la cuenca.
- 5.2. Determinación de eventos de diseño (frecuencia: 2, 10, 25 años, etc.).
- 5.3. Intensidad de lluvia (i) en función del tiempo de retorno y duración (curvas IDF).



6. Estimación de Infiltración

- 6.1. Métodos utilizados:
 - o Horton
 - o Green-Ampt
 - o Curva Número (SCS-CN)
- 6.2. Estimación de Escorrentía Pluvial
 - 6.2.1. Método recomendado: SCS-CN (Soil Conservation Service – Curve Number)
 - o Selección del CN según suelo y uso del suelo.
 - o Cálculo del almacenamiento potencial (S) y escorrentía (Q):
 - 6.2.2. Determinación de parámetros según tipo de suelo y uso del suelo.
 - 6.2.3. Cálculo del volumen infiltrado.
 - 6.2.4. Ajuste para eventos con distintas recurrencias.
8. Estimación del Caudal
 - 8.1. **Método Racional** (para cuencas pequeñas)
 - 8.2. Hidrogramas (opcional)
 - Generación de hidrogramas con el modelo SCS o mediante software (HEC-HMS, SWMM, etc.).



9. Análisis de Resultados

- 9.1. Comparación entre eventos de distinto tiempo de retorno.
- 9.2. Identificación de zonas críticas por escurrimiento o inundación.

10. Conclusiones

- 10.1. Valores de caudal estimados y su uso en el diseño o toma de decisiones.
- 10.2. Áreas de alto riesgo hídrico o vulnerabilidad.
- 10.3. Fiabilidad de los resultados según los datos disponibles.

11. Recomendaciones

12. Anexos

11. Mapas (cuena, uso del suelo, CN).
12. Tablas de datos (precipitación, CN, cálculos de escorrentía).
13. Fotografías de campo (si hay).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>a. JEFE INGENIERO CIVIL, ING. AMBIENTAL, ING. GEÓLOGO O ARQUITECTO EVAR PROYECTO Experiencia de DOS (02) años (Computados desde la fecha de la colegiatura) como jefe y/o gerente y/o subgerente y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o especialista y/o elaboración, de informes de Evaluación de Riesgo de Desastre.</p> <p>b. INGENIERO GEOLOGO EVAR Experiencia de UN (01) año (Computados desde la fecha de la colegiatura) como jefe y/o gerente y/o formulador y/o evaluador y/o especialista, en estudios de Evaluación de Riesgos y/o estudios geológicos y/o estudios de mecánica de suelos.</p> <p>c. ARQUITECTO EVAR Experiencia de UN (01) año (Computados desde la fecha de la colegiatura) como como arquitecto y/o evaluador y/o formulador y/o especialista en estudios y/o informes de Evaluación de Riesgos.</p> <p>d. ESPECIALISTA HIDRAULICO Experiencia de UN (01) año (Computados desde la fecha de la colegiatura) como especialista hidráulico, en elaboración de estudios de recursos hídricos y/o hidrología y/o hidrogeología.</p> <p>e. TOPOGRAFO Experiencia de UN (01) año (Computados desde la fecha de la colegiatura) como ingeniero topógrafo y/o especialista en topografía y/o topógrafo en servicios de levantamientos topográficos.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>Requisitos:</p> <p>a. JEFE EVAR PROYECTO Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ing Ambiental y/o Ing. Geólogo y/o Arquitecto.</p> <p>b. INGENIERO GEOLOGO EVAR Título profesional de Ingeniero Geólogo.</p> <p>c. ARQUITECTO EVAR Título profesional de Arquitecto.</p> <p>d. ESPECIALISTA HIDRAULICO Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Hidráulico y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Ambiental.</p> <p>e. TOPOGRAFO Título profesional de Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero Civil y/o Topógrafo.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE



Acreditación:

El TITULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/220,000.00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes ELABORACIÓN Y/O ESTUDIO Y/O INFORMES DE EVALUACION DE RIESGO Y/O EVALUACION DE RIESGO Y/O DELIMITACION DE LINEA DE RIESGO Y/O PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES

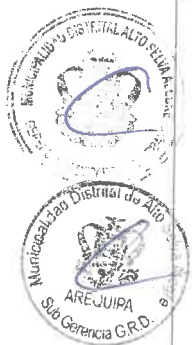
Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE



presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 11.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

